



## DESIGNA COMISIONES EVALUADORAS DE PROYECTOS DEL FONDO CONCURSABLE "PARTICIPA 2021", DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

---

SANTIAGO,

### VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1992 que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N° 19.880 y en la Resolución N° 7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica.

### CONSIDERANDO:

1° Que, el Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Público funcionalmente descentralizado, es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

2° Que, la Ley 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud, en su artículo 2° letra e) establece que: "El Instituto Nacional de la Juventud es un organismo técnico, encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, la planificación y la coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles, de acuerdo con la presente ley. En especial, le corresponderán las siguientes funciones: [...] e) Estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes, promoviendo y financiando estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras iniciativas similares".

3° Que, el INJUV, a decidido poner a disposición el fondo concursable "Participa 2021", que tiene por objeto; entregar recursos técnicos y financieros para el desarrollo de iniciativas con enfoque juvenil, para fortalecer la participación de los jóvenes en organizaciones sociales, en beneficio del desarrollo de sus comunidades, la promoción de nuevas oportunidades, y favorecer la construcción del tejido social en los territorios de intervención, en este sentido, se aprobaron las bases del referido certamen a través de la Resolución Exenta N° 57/2021 del INJUV.

4° Que, en este contexto, corresponde designar a las Comisiones Evaluadoras encargadas de calificar los proyectos presentados de conformidad a las bases del concurso. Se hace presente, que estos equipos evaluadores son de carácter regional, se conforman de acuerdo a lo estipulado en las bases y su funcionamiento se guía por el manual de procedimiento del programa Fondos "Postulación y Adjudicación" aprobado mediante la Resolución Exenta N° 949/2020 del INJUV.

5° Que, en tal efecto, el Departamento de Coordinación Programática ha comunicado los nombres de los integrantes de dichas comisiones, quienes desarrollaron sus respectivas constituciones a partir de los lineamientos y tiempos internos definidos por el Programa de Fondos, establecidos en la Minuta Informativa N° 4 de la Coordinación Nacional Fondos Concursables de fecha 23 de febrero de 2021, designando las correspondientes presidencias y secretarías, las cuales quedaron expresadas en las respectivas actas de



constitución CEP, expedidas a la Coordinación Nacional del Programa de Fondos, dando cumplimiento al artículo 21 de las bases del certamen en comento, las que fueron sistematizadas y remitidas al Departamento de Asesoría Jurídica.

6º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley 19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. N° 1 de 1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Servicio y el Decreto Supremo N° 30/2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

**RESUELVO:**

1º **DESÍGNASE** como Comisiones Evaluadoras de Proyectos del Fondo Concursable “PARTICIPA 2021” a las personas que a continuación se indican en cada región:

REGIÓN	INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	ORGANISMO	CALIDAD	CARGO EN CEP
ARICA Y PARINACOTA	TITULAR	CLARA GONZÁLEZ LEIVA	15006897-5	INJUV	PLANTA	PRESIDENCIA
ARICA Y PARINACOTA	TITULAR	CAROLINA LEIVA RAMÍREZ	17553859-3	INJUV	HONORARIO	SECRETARIA
ARICA Y PARINACOTA	TITULAR	IRIS GARCÍA MILLA	16770129-9	INJUV	HONORARIO	-
ARICA Y PARINACOTA	SUPLENTE	LUIS FARIÁS YANULAQUE	12919444-8	INJUV	CONTRATA	-
TARAPACÁ	TITULAR	PAULINA VALDIVIA ALTAMIRANO	15064841-6	INJUV	PLANTA	PRESIDENCIA
TARAPACÁ	TITULAR	FRANCISCA ADRIANA BARROS ACHONDO	15371944-6	INJUV	CONTRATA	-
TARAPACÁ	TITULAR	PATRICIO AGUILAR FU	12611724-8	INJUV	CONTRATA	SECRETARIA
TARAPACÁ	SUPLENTE	IGNACIO ANDRES JERALDO PORCEL	17095351-7	INJUV	HONORARIO	-
ANTOFAGASTA	TITULAR	PAOLA SOLARI MONTENEGRO	10964142-1	INJUV	PLANTA	PRESIDENCIA
ANTOFAGASTA	TITULAR	TÁMARA JAIME LANYON	18235262-4	INJUV	CONTRATA	SECRETARIA
ANTOFAGASTA	TITULAR	JOCELYN FRANCO CORCO	13645588-5	SENADIS	CONTRATA	-
ANTOFAGASTA	SUPLENTE	DANIEL GAETE QUEZADA	16244843-9	INJUV	HONORARIOS	-
ATACAMA	TITULAR	DANIELA ACEVEDO NUÑEZ	17492644-4	INJUV	HONORARIOS	PRESIDENCIA
ATACAMA	TITULAR	MARÍA CAROLINA GLADIC ESPEJO	13017579-1	INJUV	CONTRATA	-
ATACAMA	TITULAR	FRANCISCA ZÁRATE MEDINA	15611423-5	INJUV	CONTRATA	-
ATACAMA	SUPLENTE	DANIELA CONTRERAS VALDÉS	17404618-2	INJUV	HONORARIOS	SECRETARIA
COQUIMBO	TITULAR	PAULA PINO CORTÉS	17364142-7	INJUV	PLANTA	SECRETARIA

COQUIMBO	TITULAR	JORGE JUÁREZ BARRAZA	15672957-4	SENADIS	PLANTA	PRESIDENCIA
COQUIMBO	TITULAR	FABIÁN RAMÍREZ CORTÉS	15884891-0	INJUV	CONTRATA	-
COQUIMBO	SUPLENTE	RUBÉN GABRIEL PÉREZ CASTILLO	18179271-k	INJUV	HONORARIO	-
VALPARAÍSO	TITULAR	MARÍA PAZ ACEVEDO MANRÍQUEZ	13856436-3	INJUV	CONTRATA	PRESIDENCIA
VALPARAÍSO	TITULAR	MARÍA SOLEDAD SALGADO CABALLERO	09187160-2	INJUV	CONTRATA	-
VALPARAÍSO	TITULAR	ANDREA JABALQUINTO ARELLANO	13757337-7	INJUV	CONTRATA	-
VALPARAÍSO	TITULAR	GONZALO NEIRA CRUCES	17237499-9	INJUV	HONORARIOS	-
VALPARAÍSO	TITULAR	CAROLINA CARVAJAL BRUNA	18256382-K	INJUV	HONORARIOS	SECRETARIA
VALPARAÍSO	SUPLENTE	ANGELA VENEGAS ÁVILA	10473284-4	INJUV	PLANTA	-
METROPOLITAN A DE SANTIAGO	TITULAR	ALEJANDRO JAVIER LAGOS VALLEJOS	13845467-3	INJUV	CONTRATA	PRESIDENCIA
METROPOLITAN A DE SANTIAGO	TITULAR	JAVIERA IGNACIA SANHUEZA GONZÁLEZ	16874953-8	INJUV	CONTRATA	-
METROPOLITAN A DE SANTIAGO	TITULAR	SEBASTIÁN ORELLANA INOSTROZA	14146858-8	INJUV	CONTRATA	SECRETARIA
METROPOLITAN A DE SANTIAGO	SUPLENTE	CATHERINE SEPÚLVEDA SERRANO	14491096-6	INJUV	CONTRATA	-
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	TITULAR	RICHARD TORRES RIVAS	16491101-2	INJUV	PLANTA	PRESIDENCIA
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	TITULAR	ERIKA LEIVA CALDERÓN	15525079-8	INJUV	CONTRATA	SECRETARIA
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	TITULAR	RODRIGO QUIJADA OJEDA	16253469-6	INJUV	HONORARIOS	-
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	SUPLENTE	MARÍA JOSÉ SANHUEZA MUÑOZ	17652252-6	INJUV	HONORARIOS	-
MAULE	TITULAR	MARÍA PAZ DEL VALLE VALDÉS	16899556-3	INJUV	PLANTA	PRESIDENCIA
MAULE	TITULAR	PATRICIO ESTEBAN MENA GUTIÉRREZ	15596814-1	INJUV	CONTRATA	SECRETARIA
MAULE	TITULAR	PABLO FRANCISCO LETÉLIER SANTELICES	16659097-3	INJUV	HONORARIOS	-

MAULE	SUPLENTE	JENY ALEJANDRA NAVAS DÍAZ	13857441-5	INJUV	HONORARIOS	-
ÑUBLE	TITULAR	PAULINA VALLEJOS CASTRO	18857677-K	INJUV	HONORARIOS	SECRETARIA
ÑUBLE	TITULAR	CRISTIAN ESPINOZA AEDO	15215109-8	INJUV	CONTRATA	-
ÑUBLE	TITULAR	CARLOS SAN NICOLÓ BISSO	14082042-3	INJUV	CONTRATA	PRESIDENCIA
ÑUBLE	SUPLENTE	JORGE CARES CLAVERÍA	17351360-7	INJUV	HONORARIOS	-
BIOBÍO	TITULAR	ESTELA OLIVARES VEGA	11903620-8	INJUV	CONTRATA	PRESIDENCIA
BIOBÍO	TITULAR	FRANCISCO CAMPOS CARTES	17896486-0	INJUV	CONTRATA	-
BIOBÍO	TITULAR	NELLY VALENTINA ORTEGA TORO	17375516-3	INJUV	CONTRATA	SECRETARIA
BIOBÍO	SUPLENTE	MARCELA SALDAÑA VERA	10547966-2	INJUV	PLANTA	-
LA ARAUCANÍA	TITULAR	MARCO LUNA MACALUSSO	17116252-1	INJUV	PLANTA	PRESIDENCIA
LA ARAUCANÍA	TITULAR	NATALIA LARA ZURITA	16238404-k	INJUV	CONTRATA	SECRETARIA
LA ARAUCANÍA	TITULAR	CAROLINA FLORES PUMEYRAU	16825130-0	INJUV	PLANTA	-
LA ARAUCANÍA	SUPLENTE	JAIME YAÑEZ PEZO	18485035-4	INJUV	CONTRATA	-
LOS RÍOS	TITULAR	GABY MARIHUAN COLIHUINCA	15244435-4	INJUV	PLANTA	PRESIDENCIA
LOS RÍOS	TITULAR	PATRICIA ANDREWS ESTRADA	13588086-8	INJUV	CONTRATA	-
LOS RÍOS	TITULAR	MIGUEL BAEZA AGUILAR	15884705-1	INJUV	HONORARIOS	SECRETARIA
LOS RÍOS	SUPLENTE	MARÍA VICTORIA CATALÁN GONZÁLEZ	8762915-5	INJUV	CONTRATA	-
LOS LAGOS	TITULAR	RODRIGO AGUAYO BEROIZ	13121730-7	INJUV	PLANTA	-
LOS LAGOS	TITULAR	BENJAMÍN OGAZ SOTOMAYOR	16772238-1	INJUV	CONTRATA	SECRETARIA
LOS LAGOS	TITULAR	JAVIERA CAMPANA OYARZO	18164284-k	INJUV	CONTRATA	PRESIDENCIA
LOS LAGOS	SUPLENTE	DANIELA NEUMANN DRUMMOND	16204019-7	INJUV	CONTRATA	-
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	TITULAR	SILVIA LEIVA HENRÍQUEZ	15516203-1	INJUV	PLANTA	PRESIDENCIA
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	TITULAR	GÉNESIS ARIAS FUENTES	16975108-0	INJUV	CONTRATA	-

AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	TITULAR	CRISTÓBAL CASTRO PASTORINI	17614442-4	INJUV	HONORARIOS	SECRETARIA
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	SUPLENTE	LESLY RUIZ RUIZ	16631650-2	INJUV	CONTRATA	-
MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA	TITULAR	CINTHYA HASSE	16163655-K	INJUV	CONTRATA	PRESIDENCIA
MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA	TITULAR	RODRIGO GONZALES	16066162-3	INJUV	CONTRATA	SECRETARIA
MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA	TITULAR	CAROLINA AVENDAÑO	15581958-8	CONADI	SUPLENCIA	-
MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA	TITULAR	IVAN GONZALEZ	15580199-9	SENADIS	PLANTA ADP	-
MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA	TITULAR	FERNANDO EPUL	16636111-7	MDSF	CONTRATA	-
MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA	SUPLENTE	KATHY VERA	16651400-2	INJUV	CONTRATA	-

2° **PUBLÍQUESE** en el portal institucional [www.injuv.gob.cl](http://www.injuv.gob.cl) la presente resolución.

3° **DÉJASE** constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

4° **DÉJASE** constancia que, para todos los efectos, la fecha de la presente resolución será la señalada en la firma electrónica de la autoridad del Servicio respectiva, sin perjuicio de lo que pueda indicarse respecto a su vigencia y/o a la fecha desde que se entenderá que comienza a producir sus efectos.

#### **ANÓTESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE**

##### **Distribución:**

- Dirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Coordinación Programática.
- Oficina de Partes.
- Direcciones Regionales
- Interesados.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 317020-2af365 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>